

Radicación: N° 2016-0216
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Damaris Yohana Sierra Ibarra
Accionado: Municipio de San Sebastián de Mariquita – Secretaría de Tránsito y transporte



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0216
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DAMARIAS YOHANA SIERRA IBARRA
Demandado: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar formulada por el apoderado de la parte demandante¹, se ordenará correr traslado de la misma a la parte demandada por el término de cinco (5) días, conforme lo indicado en el artículo 233 del CPACA, en firme la presente providencia continúese con el trámite de la presente acción.

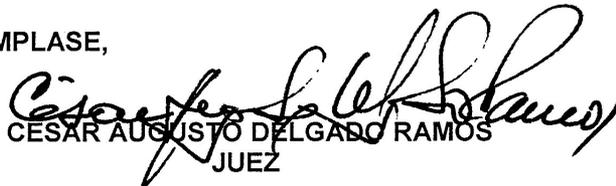
Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Correr traslado de la solicitud de medida cautelar a la parte demandada por el término de cinco (5) días.

SEGUNDO: en firme la presente providencia vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ FI. 1-5 CN° 2

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué